Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 098/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Santiago ROBOLO, DNI N° 44.288.372**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software del Instituto Superior Particular Incorporado Nº 4021 ICOP SANTA FE, y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– No otorgar equivalencias al estudiante **Santiago ROBOLO, DNI N° 44.288.372,** en las siguientes asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica:

Curso de nivelación: MATEMÁTICA.

Primer Nivel: MATEMÁTICA – INGLÉS – HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS – SISTEMAS DIGITALES.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 512

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE